

LA VIDA NUEVA

Fort Challee, Arkansas
10 de Julio, 1980
Numero 58



LA BARBERIA DE LA ZONA No. 1



En el edificio No. 1705 se ha instalado una barbería para los refugiados cubanos.

Francisco Carrillo García, con muchos años de experiencia en este oficio y barbero de dicho lugar nos manifiesta: "En estos momentos no poseemos los instrumentos que verdaderamente requiere un buen pelado, pero con nuestra experiencia adquirida en el arte de la tijera, hacemos posible un trabajo, de tal forma, que todos nuestros clientes queden satisfechos".

Más adelante nos señala que el colectivo de trabajo de dicho lugar está compuesto por cuatro refugiados cubanos, en su mayoría barberos graduados en Cuba.

Por último nos dice que a pesar de las pocas condiciones que poseen en el local, - ellos se sienten contentos con la labor que vienen realizando y cada día hacen un mayor esfuerzo para garantizarle el pelado a sus hermanos cubanos. La foto muestra el momento en que el experimentado Francisco Carrillo daba los cortes finales a un refugiado cubano.

SERVICIO ESPECIAL A ENFERMOS Y MENORES

Con el fin de apresurar los trámites requeridos para abandonar el fuerte algunas personas que resientan enfermedades de alguna gravedad existe en el campamento una oficina encargada de estos asuntos.

El responsable por la Cruz Roja nos dice que tan pronto los enfermos llegan con sus certificados, se les envía directamente a estas oficinas de la Human Health Service (Servicio de Salud Humana), que radica en el edificio 1685 de la 4ta. ave.

En la misma la Sra. Rose Fisher es la encargada de recibir los casos y darles la atención requerida, en el marco de las posibilidades del servicio.

Ella nos dice que no siempre es necesario que estos casos se presenten en la oficina personalmente, pues existe un servicio de enfermeras encargadas de localizar los mismos en los edificios.

Por otra parte estas oficinas están atendiendo los casos de personas menores de edad a los que se les está agilizando también el proceso.

La Sra. Fisher sugiere que ninguna persona debe permitir que la impaciencia se adueñe de sus nervios, pues el trabajo que realiza la Human Health Service requiere cier-



ta organización, aunque no es menos cierto que la misma cumple con los objetivos de acelerar la partida del fuerte a quien realmente lo necesita. En la foto aparece la Sra. Fisher de la H.H.S. en el cumplimiento de su humanitaria labor.

reportó: Juan Efe Noya.

"ESCAPA UNA FAMILIA DE RUMANIA"

Viena, Austria (A.P.)

Un vocero del Ministerio del Interior austríaco, expresó el viernes que se podría demorar hasta mediados de Agosto, el procesamiento de 20 ciudadanos rumanos que solicitaron asilo político, después de haber escapado de su patria comunista, en un viejo aeroplano de fumigación agrícola.-

Aurel Popescu, que hizo aterrizar el mencionado avión en la húmeda pista de un campo de maíz el jueves, sus 3 hermanas y sus respectivas familias, fueron ubicadas en un Centro de Refugiados, mientras se estudian sus demandas, 2 pilotos rumanos serán llevados a Austria para llevar el avión de regreso a Rumania.

No se comentó respecto a los cargos que podría enfrentar Popescu, en caso de que hubiera alguno, por haber tomado el avión ilegalmente, propiedad del Estado Rumano, funcionarios austríacos dijeron el jueves que podría ser enjuiciado.

Julius Ranharter, el portavoz del Ministerio del Interior, expresó que la solicitud de asilo político de los rumanos podría demorar 40 días en tramitarse, pero que quizás podría tratarse más rápidamente debido a que Popescu y sus familiares desean radicarse en Australia en lugar de hacerlo aquí.

Los rumanos aparentemente evitaron ser detectados por los radares debido a que salieron de la ciudad de Arad, volaron a muy baja altura durante las 240 millas de espacio aéreo húngaro y más de 9 millas de territorio austríaco. El avión aterrizó en la pequeña aldea de Pertlstein cuando se le acabó el combustible.-

Los residentes del lugar les brindaron sandwiches de salami, cervezas, leche y agua mineral, hasta que llegaron los funcionarios oficiales que los trasladaron en ómnibus a Traiskirchen, el Centro de Refugiados, donde otros fugitivos del bloque soviético, les dieron la bienvenida en la puerta con aplausos y aclamaciones.-

"OLA DE FRIO FATAL PARA 16 PERSONAS"

Johanesburgo (A.P.) Cerca de 16 personas murieron como resultado de una ola de frío, que redujo la temperatura hasta el estado de congelación en Africa del Sur, según informaron los reporteros el martes.- La ola de frío, que data de una semana, conllevó que los distribuidores de combustible anunciaran una seria disminución del carbón.-

parte de esta Constitución, cuando las ratifiquen las Legislaturas de las tres cuartas partes de todos los Estados, o por convenciones celebradas en las tres cuartas partes de los mismos, pues el Congreso podrá proponer ya el uno o ya el otro modo de ratificación. Disponiéndose: que ninguna enmienda que se hiciere antes del año 1888 podrá en modo alguno alterar las cláusulas primera y cuarta de la novena sección del primer artículo; y que no se privará a ningún Estado, sin su consentimiento, de su derecho a igualdad de sufragio en el Senado.

ARTICULO 6

Todas las deudas y todos los compromisos contraídos antes de la adopción de esta Constitución, serán tan válidos contra los Estados Unidos bajo esta Constitución como lo era bajo la Confederación.

Esta Constitución, las leyes de los Estados Unidos que en virtud de ella se promulgaren, y todos los tratados hechos, o que se hicieren bajo la autoridad de los Estados Unidos, serán la suprema ley del país. Los jueces de cada Estado estarán obligados a observarla, aun cuando hubiere alguna disposición contraria en la Constitución o en los códigos de los Estados.

Los Senadores y los Representantes ya mencionados, los miembros de las Legislaturas de los diversos Estados, así como todos los funcionarios ejecutivos y judiciales, tanto de los Estados Unidos como de los diversos Estados, se obligarán con juramento o promesa a sostener esta Constitución; pero jamás se exigirá profesión de fe religiosa para desempeñar ningún empleo o cargo público de los Estados Unidos.

ARTICULO 7

La ratificación de las convenciones de nueve Estados será suficiente para establecer esta Constitución entre los Estados que la ratificaren.

Hecha en convención con el consentimiento unánime de los Estados presentes, el día diecisiete de septiembre del año de Nuestro Señor 1787, duodécimo de la independencia de los

-continuación en

Estados Unidos de América. En testimonio de lo cual firmamos nuestros nombres.

Jorge Washington,
Presidente y diputado por Virginia

William Jackson,
Secretario

(Se seleccionaron 75 delegados para la convención: 10 no asistieron, 16 no quisieron o dejaron de firmar; 39 firmaron. Rhode Island no envió delegados.)

ENMIENDAS A LA CONSTITUCION

ARTICULO 1

El Congreso no podrá aprobar ninguna ley conducente al establecimiento de religión alguna, ni a prohibir el libre ejercicio de ninguna de ellas. Tampoco aprobará ley alguna que coarte la libertad de palabra y de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar la reparación de sus agravios.

ARTICULO 2

Por cuanto una milicia disciplinada es necesaria para la seguridad de un Estado libre, no se restringirá el derecho del pueblo a tener y portar armas.

ARTICULO 3

En tiempo de paz no se podrá alojar tropas en ninguna casa particular sin el consentimiento del dueño; en tiempo de guerra sólo se alojarán en la forma prescrita por la ley.

ARTICULO 4

No se violará el derecho del pueblo a la seguridad de sus personas, hogares, papeles y efectos contra registros y detenciones arbitrarias, y no se impedirán autos de clase alguna, a menos que hubiere causa probable, apoyada por juramento o afirmación que designe específicamente el lugar que haya de registrarse y las personas u objetos de los cuales haya que apoderarse.

la proxima edicion-

COMO OBTENER UNA LICENCIA DE CHOFER

Todo aquel que quiera manejar un carro debe tener una Licencia de chofer.- Para obtener la licencia usted debe tener cierta edad mínima, conocer las Leyes de manejar y las reglas de seguridad y demostrar que usted sabe manejar. Para obtener la Licencia de chofer tiene que hacer la solicitud en la Oficina Local del Departamento de vehículos de motor, allí tiene que llenar algunas planillas y pasar algunas pruebas.- En muchas oficinas de vehículos le pedirán su certificación de nacimiento o algún documento que demuestre que Ud. tiene la edad requerida para manejar.- En algunos Estados exigen un examen de la vista para demostrar que su visión es buena para manejar. Si usted necesita espejuelos para hacer el examen de la vista debe usarlos.- Su licencia debe ser marcada como que usted debe usar espejuelos cuando maneja. Probablemente le harán una prueba sobre señales de carretera, Leyes del tránsito para comprobar si usted conoce las marcas de las carreteras y los requerimientos de la Ley cuando usted maneja un vehículo. La prueba escrita se puede obtener en Español en algunas áreas.- Tienes que pasar una prueba con vehículo.- Ud. puede proveer el vehículo para la prueba. El vehículo debe estar en perfecto estado de funcionamiento. Un examinador montará en el vehículo con Ud. durante la prueba y le dará instrucciones. Usted puede aprender acerca de las Leyes para manejar en su Estado y lo que debe saber para pasar la prueba para manejar, obteniendo un manual de la Oficina de vehículos.

REGISTRO DE AUTOS.-

Así como Ud. debe poseer Licencia para manejar su carro, este debe tener la Licencia de Circulación.- La Licencia de Circulación se obtiene en el Registro de vehículos de motor. Para registrar un vehículo, debe presentar algunos documentos y pagar un derecho, que varía de acuerdo al tipo, tamaño y valor del vehículo.

/ Traducción : Jose A. Paumier.

DE COMEDORES YA HEMOS HABLADO...

En otras ocasiones hablamos visitado el comedor ubicado en el edificio 1284 y vimos cómo los comensales sacaban comida hacia las barracas, violando así lo dispuesto al respecto.

En esta nueva oportunidad que visitamos dicho comedor, advertimos que se han tomado medidas para terminar con aquella práctica perniciosa. Las ventanas han sido aseguradas, lo cual garantiza que no se saque comida a través de ellas.

Sin embargo, advertimos que muchos refugiados dejan las mesas sucias con los desperdicios de comida, vasos y platos usados, etc.

Esa conducta pone de manifiesto la poca educación de quienes así proceden y lo poco que consideran a los trabajadores del comedor, quienes tienen que redoblar sus esfuerzos para mantener limpio aquel lugar.

reportó: Fidel Diaz

LA ORDENANZA DEL NOROESTE:

Sin embargo, a pesar de todas sus limitaciones, el Congreso pudo rendir al país un gran servicio, organizó de un modo racional la distribución de las tierras, así como el modo de gobierno de las nuevas unidades administrativas. El inmenso territorio cedido por Inglaterra al Oeste de los Apalaches, debía ser dividido en rectángulos de 36 millas cuadradas (9,324 Ha.) De cada rectángulo se venderían en subasta treinta y un lotes, al precio de un dólar la milla cuadrada (259 Ha.) Cuatro millas cuadradas se reservarían para el gobierno de los Estados Unidos y una milla cuadrada se destinaria a necesidades escolares.-

Por la Ordenanza del Noroeste, promulgada en 1787, se puso bajo la jurisdicción de un gobernador y tres jueces el territorio al Norte del río Ohio. Cuando dicho territorio llegara a tener 5,000 habitantes, podrían enviar al Congreso a un representante con voz, pero sin voto y si algún distrito llegaba a alcanzar la cifra de 60,000 habitantes podría solicitar su entrada en la Unión como Estado en igualdad con los trece fundadores. Del territorio del Noroeste se harían no menos de tres ni más de cinco estados. Eventualmente se formaron allí los estados de Ohio (1803) Michigan (1837) y Wisconsin (1848).

La Ordenanza del Noroeste garantizaba a los habitantes del territorio, la libertad de cultos, protección a la propiedad, juicio por jurado y fomento de la instrucción pública. Y comportaba una cláusula de excepcional importancia, quedaba abolida la esclavitud. Esta prohibición no encontró resistencia debido a que en el Norte las condiciones económicas no habían llegado a hacer de la esclavitud una necesidad económica, los esclavos abundaban poco y un estado tras otro habían procedido a su emancipación. En el Sur no se pensaba en abolir la esclavitud, pero en el período anterior al desarrollo de las grandes plantaciones algodoneras, no parecía tan indispensable mantener dicha institución. Por ello, todos los estados sureños, menos Carolina del Sur y Georgia, habían votado leyes prohibiendo la introducción de nuevos esclavos.

La importancia de la Ordenanza del Noroeste está en que los Estados Unidos no trató a su primer dominio como provincia colonial, a ser gobernada desde la capital, sino como parte de la nación que en su oportunidad se convertiría en estados iguales a los otros.

La misma forma se aplicó después a las tierras adquiridas por los Estados Unidos: la compra de Luisiana, el territorio de Oregon y la cesión mexicana. Treinta y uno de los treinta y siete estados añadidos más tarde a la Unión pasaron previamente por la forma territorial de gobierno. Las excepciones son: Vermont, California, Maine, Virginia Oriental y Texas.

LA CONVENCION DE FILADELFIA:

Mientras el Congreso reunido en Nueva York redactaba la Ordenanza del Noroeste una Convención Nacional, integrada por los ciudadanos más notables y experimentados de cada estado se reunía en Filadelfia para redactar una nueva Constitución.

La presidía Jorge Washington, que con Edmund Randolph, James Madison, y George Mason, representaban al estado de Virginia. Allí estaban también Benjamin Franklin, en representación de Pensilvania; Alexander Hamilton, delegado por Nueva York; Roger Sherman y Oliver Ellsworth, por Connecticut; Elbridge Gerry y Rufus King, por Massachusetts, John Randolph y los hermanos Pinckneys, por Carolina del Sur. Todos los estados, menos Rhode Island, enviaron representantes. Siete de los delegados habían firmado la Declaración de Independencia once años antes. Otros dos que firmaron dicho documento no pudieron asistir: John Adams y Thomas Jefferson, el primero por estar ejerciendo como ministro de Inglaterra y el segundo, por hallarse en misión en Francia.-

El origen de esta Convención databa del año 1786, cuando Virginia convocó a todos los estados para una reunión en Annapolis, a fin de discutir hasta que punto convendría al interés general un sistema uniforme de reglamentación del comercio.

PROGRAMA DE TRASLADOS PARA LA REORGANIZACION

- 8 de Julio: -El Comedor del Edificio 1214 será cerrado.
-El Centro de Recreación del Edificio 1217 será cerrado.
- 8 y 9 de Julio: -Area III: Las personas residentes en los Edificios 1200 -
1270 se trasladarán a las Barracas Sur de la Calle 14.
-Areas I y II: Las familias dispersas en estas Areas serán
trasladadas al Area de Viviendas Familiares al Sur de la
Calle 28, en el Area I.
- 9 de Julio: -El Comedor del Edificio 1224 sera cerrado.
- 10 de Julio: -El Centro de Recreación del Edificio 1147 será cerrado.
-La barbería situada en el Edificio 1082 será relocalizada
en el Area III.
-El Aula de Inglés del Edificio 1109 será cerrado.
-La Lavandería del Edificio 1159 será relocalizada en el
edificio 1349.
-Los Centros Juveniles de los Edificios 1157, y 1573 serán
relocalizados en el Edificio 1730.
-El Centro de Costura será relocalizado en el Area I, fami-
liar.
- 11 de Julio: -Los Comedores de los Edificios 1076, 1081 y 1086, serán
cerrados.
-La clínica 4 del edificio 1189 será relocalizada en el 1186
- 11 y 12 de Julio: -Area IV: Las personas residentes en esta Area se trasla-
darán a las Barracas Sur de la Calle 14. El movimiento
comenzará por la Calle 2 hacia el Sur hasta la Calle 8.
- 12 de Julio: -El Centro de Atención a Bebidos del Edificio 1163 será
cerrado.
-El Centro de Atención a Bebidos del Edificio 1571 será
relocalizado en el Edificio 1735.
-Los Comedores de los Edificios 1141, 1111 y 1107, serán
cerrados.
- 13 de Julio: -El Comedor del Edificio 1163 será cerrado.

"LA COMPRA DE LOUISIANA"

En Septiembre de 1800, Napoleón Bonaparte, que soñaba con crear un nuevo imperio francés en América, presionó a España para que le restituyera a Francia la Luisiana. Aunque dicha transacción se llevó a cabo en el mayor secreto, no pudo mantenerse oculta mucho tiempo y al conocerse en Washington causó justificada alarma. En posesión de Nueva Orleans, los franceses podían cerrar el acceso al océano del tráfico fluvial del Ohio y el Misisipi. La reconstitución de un imperio colonial francés al Oeste de los Estados Unidos representaba un peligro más grave que la anterior vecindad de España, imperio en decadencia. La reacción de Jefferson fue solicitar del Congreso un crédito para comprar Nueva Orleans y la Florida Occidental. James Monroe se trasladó a París con la encomienda de ofrecer a los franceses \$ 2,000,000 de dólares por dichos territorios, pero, antes de que el Representante de los Estados Unidos llegara a la capital de Francia, ya no le interesaba a Napoleón seguir adelante con sus planes para el Nuevo Mundo. Estados Unidos pudo entonces adquirir por \$ 15,000,000 de dólares la totalidad de la Luisiana. El acuerdo quedó formalizado en Mayo de 1803 y ratificado por el Senado en Octubre del propio año. La extensión territorial de la Unión se duplicó anexionando por vía pacífica inmensas llanuras que no tardarían en convertirse en "el granero del mundo".

"LA EXPEDICION DE LEWIS Y CLARK"

Al Oeste de la nueva frontera quedaba una inmensa región que, al norte de Texas y California, entonces españolas, se extendía hasta la Costa del Pacífico. España alegaba derechos sobre dicha región, pero esto no fue obstáculo para que, al año siguiente de la compra de Luisiana Jefferson encargara a su secretario Meriwether Lewis y a William Clark la misión de explorar dicha zona. Un grupo de 40 hombres remontó en canoa el curso del Misuri hasta la línea divisoria de las aguas, siguió por tierra hasta la cuenca del río Columbia y llegó por éste hasta la costa del Pacífico. El propósito de la expedición, según se dijo, era puramente científico, pero cuando España abandonó sus pretensiones sobre el territorio al Norte de California, los Estados Unidos reclamaron la región del Lejano Noroeste, conocida por Oregon, aduciendo derechos adquiridos por la expedición de Lewis y Clark. Mas tarde Inglaterra también reclamaría dichos territorios, a partir de la Columbia británica.-

C u r i o s i d a d e s .

¡ Qué Melón !

Un melón de agua que pesaba 197 lbs fué reportado por Ed Weekes, de Tarboro, North Carolina, en 1975. Su melón-media 4 pies de largo.

Mr. Weeks tambien presento un melón de castilla de 39 lbs, cosechado en 1977.

Señora Calabaza .

Una calabaza gigante fué cosechada por Harold Fulp Jr. de Nineveh, Indiana en 1977, y pesaba la friolera 513 lbs.

Asombroso, verdad ?

Danilo.

EDITOR JEFE: SP5 J.T. MULLINS - EDITOR: SP4 M.K. McVANNEL - DIBUJANTE: PCF B. QUAST
EQUIPO CUBANO TECNICO-ADMINISTRATIVO

CARLOS LIZARRAGA

J.A. Marrero, F. Martín, J. Noya, F. Fanjul, J. Sánchez, F. Moreno, M.A. Trujillo, R. Guillén, E. Sosa, V.M. Blanco, R. Díaz, H. Ferro, J.L. Jabalera, J.A. Paumier, D. Zuaznabar, L.A. Valdés, O. Roque, F. Espinosa, L. Valdés Osorio, S. Camejo.

Produced by the 1st. PSYOP Bn. OPINIONS EXPRESSED BY WRITERS HEREIN ARE THEIR OWN AND ARE NOT TO BE CONSIDERED AN OFFICIAL EXPRESSION OF THE DEPT. OF THE ARMY.-